Comisión Nacional de Telecomunicaciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 321/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA CONATEL" AD REFERÉNDUM - ID 268819.

Asunción, 12 de febrero de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 234/2014, referente a la Contratación Directa N° 02/2014 "Adquisición de Materiales Impresos para la CONATEL" Ad Referéndum - ID 268819, de fecha 12 de febrero de 2014, el Interno G.O.C. N° 002/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 12 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la impresión de Facturas, comprobantes legales y los distintos materiales impresos utilizados por la Institución.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja por Lote, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; RECOMIENDA adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2014 "Adquisición de Materiales Impresos para la CONATEL" Ad Referéndum - ID 268819, a la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L. – RUC 80013965-8, para la provisión de los bienes contemplado en los Lotes 1 y 2, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, según detalle: LOTE Nº 1 – IMPRESIONES DE FACTURAS Y COMPROBANTES, por un Monto Mínimo de Gs. 4.348.250 (Guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta) IVA incluido y un monto Máximo: Gs. 8.696.500 (Guaraníes ocho millones seiscientos noventa y seis mil quinientos) IVA incluido; y LOTE Nº 2 – IMPRESIONES VARIAS, por un Monto Mínimo de Gs. 41.823.200 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos veintitrés mil doscientos) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 83.646.400 (Guaraníes ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido. El monto máximo que podrá ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal es de Gs. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, para la presente contratación se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 022/2014.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de febrero de 2014, Acta Nº 06, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 02/2014 "Adquisición de Materiales Impresos para la CONATEL" Ad Referéndum - ID 268819, a la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L. (RUC 80013965-8), para la provisión de los bienes contemplado en los Lotes 1 y 2, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, según detalle: LOTE Nº 1 – IMPRESIONES DE FACTURAS Y COMPROBANTES, por un Monto Mínimo de Gs. 4.348.250 (Guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta) IVA incluido y un monto Máximo: Gs. 8.696.500 (Guaraníes ocho millones seiscientos noventa y seis mil quinientos) IVA incluido; y LOTE Nº 2 – IMPRESIONES VARIAS, por un Monto Mínimo de Gs. 41.823.200 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos veintitrés mil doscientos) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 83.646.400 (Guaraníes ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido. El monto máximo que podrá ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal es de Gs. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 321/2014